

Junio 1999



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Segunda reunión

Roma, 4-8 de octubre de 1999

Programa de trabajo para la armonización Intercambio de información

Tema 7.2 del programa provisional

1. El suministro de determinada información por las Partes Contratantes y entre ellas y la Secretaría es la clave para la aplicación de la Convención y un elemento indispensable para la toma de decisiones en materia de medidas fitosanitarias. En el texto de la CIPF, modificado en 1997, se insiste en la transparencia y la cooperación por lo que respecta a las obligaciones de las Partes Contratantes de reunir y mantener información específica y ponerla a disposición o dar noticia de ella. La tempestividad, fiabilidad y carácter completo de esa identificación se señalan también como aspectos importantes del intercambio de información que se indica en la Convención y en las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF).
2. La Secretaría asigna la máxima prioridad a las obligaciones que le incumben en virtud de dicha Convención y las recomendaciones de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF). La Secretaría también procura, en la medida de sus posibilidades, facilitar el intercambio de información entre los Miembros. La CIMF señaló, para su actual reunión, la presentación de informes sobre las plagas como tema específico del programa. Se señalan aquí también, para su examen por la CIMF, otros temas importantes relativos al intercambio de información en el programa de trabajo de la Secretaría.
3. Siguen en pie los actuales sistemas de la FAO por lo que respecta a la traducción, impresión y distribución de los informes y demás material impreso oficial, con la notable modificación de que la Secretaría pasa a mantener su correspondencia a través de puntos oficiales de contacto una vez establecidos. Con arreglo a las políticas de la FAO se exige que algunos documentos como invitaciones y demás correspondencia del Director General de la

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable

Organización se ajusten a una distribución peculiar que puede no incluir los puntos de contacto designados. En los casos pertinentes, ese material se sirve también a los puntos de contacto.

4. Hay material como las NIMF y demás correspondencia cursada por la Secretaría directamente a los puntos de contacto que no se envía en copia a otras oficinas del gobierno de la Parte Contratante o a otras Partes dentro del país. Es pues prerrogativa del punto de contacto distribuir información a funcionarios u otro personal dentro de su respectivo país. Por ejemplo, la protección medioambiental cae muchas veces dentro de la competencia de ministerios distintos del ministerio donde se halla ubicado el punto de contacto. Esos ministerios no están a menudo informados o interesados en las actividades de la CIPF como las consultas sobre proyectos de normas. Se invita a la CIMF a recomendar a los Miembros que analicen sus propias situaciones singulares y elaboren sistemas apropiados para el suministro de esa información internamente.

5. El incremento de la demanda y empleo de formas electrónicas de comunicación, especialmente Internet, ha hecho que los Miembros y la Secretaría dediquen grandes esfuerzos al empleo de medios electrónicos para el intercambio de información. La mayoría de los Miembros y las ORPF se relacionan actualmente casi siempre a través del correo electrónico y muchos cuentan también con páginas web en Internet. La Secretaría fomenta activamente el suministro del equipo apropiado, la prestación de capacitación y de apoyo a los programas de asistencia técnica en que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria no tengan la capacidad para comunicarse electrónicamente.

6. La Secretaría está tomando ahora nota de los contactos electrónicos donde los hay e incorpora esa información a la Guía de Organizaciones Regionales y Nacionales Oficiales de Protección Fitosanitaria. Se trata de una publicación que la Secretaría revisa y actualiza completamente para recoger los puntos oficiales de contacto, inclusive direcciones del correo electrónico y de páginas web.

7. La Secretaría acepta y fomenta la presentación de información oficial en forma electrónica. Ello no obstante, todas las comunicaciones oficiales entre la Secretaría y las Partes Contratantes se sigue efectuando fundamentalmente a través de correspondencia impresa al propio tiempo que se da una información por duplicado a través de medios electrónicos cuando eso es posible. Los esfuerzos de la Secretaría en este sentido se han dedicado sobre todo a mejorar la página web de la CIPF (<http://www.fao.org/ag/agp/agpp/pq>).

8. Se facilita la información en formato electrónico tan pronto como es posible y ello tanto a través de la página web como por correo electrónico o por ambos procedimientos. Esto da lugar frecuentemente a que pueda disponerse electrónicamente de la información antes de su distribución impresa. Además, algunos textos idiomáticos de los documentos oficiales pueden estar disponibles electrónicamente antes que otras pues varían los tiempos de traducción. Se anima a los Miembros a valerse plenamente de las capacidades de intercambio de información electrónica de la Secretaría y enviar sus observaciones sobre aquellos sectores en que cabría mejoras para atender más cumplidamente las necesidades de los Miembros.

9. Se advierte a la CIMF que la Secretaría ha establecido últimamente el sitio web <http://www.ippc.int> expresamente para la CIMF. En estos momentos, esta página web es un espejo de la página web de la FAO que mantiene la Secretaría. El servidor para la nueva página web se ha facilitado a la CIMF con carácter experimental gratuitamente hasta finales de 1999. Luego, el sitio podrá mantenerse pagando la cuota correspondiente o trasladarse a otro servidor que se ofrezca en regalo y que se mantenga con ese fin. Las ventajas primordiales que obtendrían los Miembros de mantener una página web independiente es la capacidad de facilitar espacio en ella a todos los Miembros y la capacidad también de enviar material de forma directa y sin demora alguna.